



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 991/2002

VISTO: La Nota N° 195/02 de fecha 14 de agosto de 2002, que lleva las firmas del Sr. Viceintendente Municipal – Intendente A/C, Don Ángel C. Herrera y el Sr. Secretario de Economía y Hacienda Municipal, Don Héctor Antonio Brusco, registrada bajo Expte. C.D. N° 2396/02, donde remiten **Proyecto de Sistema Informático Integrado de Administración Financiera Municipal dentro del contexto de Fortalecimiento Institucional** con miras a implementarlo en lo inmediato a través de la Empresa SICO Servicios Informáticos S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, para ello el Departamento Ejecutivo Municipal solicita a este Concejo Deliberante la autorización respectiva de adjudicación directa por la suma aproximada de \$ 59.290,00 (Pesos cincuenta y nueve mil doscientos noventa), IVA incluido, imputando dicho gasto a la Partida Centro de Cómputos del Presupuesto vigente para el Ejercicio 2002, la cual junto con el resto de las partidas se contemplará en la Reestructuración prevista para este año.-

Que, el Ejecutivo Municipal propone sea la empresa antes citada la encargada de concretar la tarea, la cual ha ofrecido las mejores condiciones económicas operativas teniendo como experiencia la instalación de software en 52 municipios de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, a Fs. 02 y 03 del citado Expte. consta un resumen de los Módulos que integran el Sistema para la Administración Municipal.-

Que, asimismo, el Ejecutivo Municipal, señala además como fundamentación para llevar adelante este sistema, la certeza de que mediante su implementación se solucionarán en forma definitiva los problemas que a diario se experimentan en este Municipio a raíz de las falencias del sistema actual, por todos conocidas que inclusive ha generado el retraso en el cumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones contables a este Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas de la Provincia respectivamente.-

Que, por todo lo expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita se emita la norma correspondiente.-

Que, habiendo dado tratamiento Sobre Tablas al citado Expte. en Sesión Ordinaria de fecha 14/08/2002, se decidió por unanimidad aprobar la contratación directa de la Empresa SICO Servicios Informáticos S.A., dado que se considera plenamente justificada la compra directa del equipamiento y puesta en funcionamiento del Sistema Informático Integrado de Administración Financiera Municipal dentro del contexto de Fortalecimiento Institucional.-

Que, en Sesión Ordinaria del día 21/08/2002, se aprobó por unanimidad el Proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Economía y Hacienda de este Cuerpo Deliberativo mediante Despacho N° 088/02.-

SHUYAY A. J. DEL RÍO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULO 56° Y 57° , Inc.- “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar, a través del Sistema de Compra Directa, la Adquisición de un **Sistema Informático integrado de administración Financiera Municipal dentro del contexto de Fortalecimiento Institucional**, conforme propuesta económica presentada por la Empresa SICO Servicios Informáticos S.A., y que lleva la firma de su Presidente Ing. Hugo A. Castañer, por un monto total de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 59.290,00)**, IVA incluido, según presupuesto de pago que obra en Fojas N° 04 y 05 del Expte. C.D. N° 2396/02.-

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicha erogación a la Partida de Egresos 1.1.6.1 “Centro de Cómputos” del Presupuesto General Ejercicio año 2002 (Ordenanza N° 940/2001); y **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a Reestructurar el Presupuesto del Ejercicio 2002 exclusivamente para la obtención de la suma establecida en el Art. 1°.-

ARTÍCULO 3°: PROMULGADA por el Departamento Ejecutivo Municipal, dese a conocimiento por su intermedio a la Secretaría de Economía y Hacienda, para su ejecución y estricto cumplimiento, de acuerdo a las Partidas Presupuestarias y Presupuesto Oficial.-

ARTÍCULO 4°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2, Inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente la Sra. Secretaria Legislativa A/C, Concejal Shuyay A. J. del Río.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1088/02.-

SHUYAY A. J. DEL RÍO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA